

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 25 de febrero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 397 de fecha 24 de febrero de 2016, en la cual solicita: Normativa de Créditos; analizada la misma.

Se Resuelve:

- I. Admitase la solicitud de información No. 397, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información **Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numeral primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente al marco normativo aplicable, se encuentra disponible la Normativa de créditos de la siguiente forma: Otros documentos normativos/ Normas institucionales de crédito/ Instructivo para la aplicación de las normas institucionales de crédito; dichos documentos pueden ser consultados en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el enlace siguiente:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/otros-documentos-normativos

Se anexa guía de Orientación de Información.

Por tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 62 inciso segundo, 74, literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv